DEPENDENCIA ORIGEN	**RECTORIA**
MODALIDAD CONTRATACION	**REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV - MANUAL DE CONTRATACION**
FECHA	**AGOSTO 4 DE 2026**

1. MARCO LEGAL

Manual de Contratación, expedido de conformidad con los artículos 2.3.1.6.3.4 y 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, Reglamentario de la Ley 715 de 2001.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 1 establece que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad y se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece que con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6° establece como Funciones del Consejo Directivo reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Que la Institución Educativa para adquisición de Bienes y Servicios por cuantías inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, aplicara el procedimiento establecido en su manual de contratación artículo 10.

Que el Artículo 2.3.1.6.3.4. del Decreto Reglamentario 1075 de 2015, establece sobre la Ordenación del gasto. Los fondos de educativos carecen de personería jurídica. El Rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que el Decreto Reglamentario 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.6. de las funciones del Rector numeral 4. "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería".

La presente contratación se llevará a cabo mediante la modalidad de invitación directa de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 contratación de cero (0) hasta veinte (20) S.M.L.M.V. contratación sin ofertas del manual de contratación.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia la educación es un derecho de persona y un servicio público que tiene una función social; por lo tanto, el Estado, la sociedad y la familia son responsables de hacer cumplir y respetar el derecho a la educación, la cual es obligatoria entre los cinco y los quince años de edad, lo que

comprende con mínimo, un año de preescolar y nueve años de educación básica (primaria y segundaria). El mismo artículo constitucional declara que la educación será gratuita en las instituciones del Estado, y que a este le corresponde garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que Las actividades programadas por la Institución educativa están ligadas al cumplimiento de los preceptos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, buscando elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación del servicio educativo, por lo cual es necesario brindarles a nuestros estudiantes de preescolar, primaria y bachillerato, espacios idóneos y en buen estado que contribuyan al estado de ánimo y el interés por recibir y aplicar nuevos conocimientos sin preocupasen por que la luz se valla por daños internos o que los aparatos eléctricos dejen de funcionar por sobrecargas lo cual puede generar inestabilidad en los estudiantes al momento de recibir sus clases.

Que el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la adecuación de las instalaciones educativas es un conjunto de acciones que deben realizarse en los edificios escolares, sus instalaciones y en los equipos de trabajo y demás bienes, con el propósito de garantizar el buen servicio y extender la vida útil de los bienes públicos con que cuenta el establecimiento educativo, brindado continuidad a los procesos escolares.

Que en la sede principal se han presentado inconvenientes eléctricos en las aulas 8, 16 y 22, en la oficina de PTA, en el taller de electricidad 3, dibujo técnico 2, electrónica, metalistería, motores, mecánica industrial entre otras áreas, por otro lado en la sedes en las sedes C, D, E, G Y H han reportado diversos daños eléctricos menores en aulas y oficinas, lo que ha ocasionado inconvenientes en el servicio de energía cuando se encienden todos los aparatos eléctricos, lo que ha dificultado el desarrollo de las actividades escolares diarias. Por lo tanto, en aras de evitar accidentes es oportuno y necesario una intervención de manera inmediata, con el fin de brindar un espacio idóneo en las diferentes aulas de clases estudiantes de preescolar, primaria y bachillerato

Que la Institución educativa cuanta con recursos de FIEB cuyo plan de inversión tiene establecido el mantenimiento eléctrico de la sede A y algunas sedes anexas, con el fin de brindar espacios escolares en perfecto funcionamiento y adecuados para recibir las clases, para el disfrute de los mas de 5.000 estudiantes de la Institución educativa repartidos en las ocho sedes de preescolar, primaria y bachillerato.

Que, Es deber de la institución educativa, velar por el cumplimiento de sus procesos misionales, garantizando la prestación del servicio educativo de la mejor calidad propuesta en el Proyecto Educativo Institucional y en condiciones adecuadas que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes y la atención oportuna de la comunidad educativa.

Así las cosas, se requiere adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad planteada por lo cual se debe contar con una persona natural o jurídica idónea que pueda desarrollar el objeto y las especificaciones técnicas que permitan garantizar el adecuado desarrollo de las actividades pedagógica, culturales y administrativas de la institución Educativa.

Por lo anteriormente expuesto, se hace oportuno y necesario adelantar el correspondiente proceso contractual de acuerdo al manual de contratación de la I.E. con el fin de atender a la satisfacción legítima de las necesidades aquí determinadas.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS EN DIFERENTES AULAS Y AREAS COMUNES DE LA SEDE A Y SEDES ANEXAS C, D, E, G Y H DE LA

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA.

3.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Productos
72000000 Servicio de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	7215000 Servicios de Mantenimiento y Construcción de comercio especializado.	72101500 Servicio de apoyo a la construcción	72151500 Servicio de sistemas eléctricos
39000000 Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	3911000 Iluminación, artefactos y accesorios.	39111800 Accesorios de iluminación	39111800 Accesorios de iluminación

3.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá realizar dentro de la ejecución contractual las actividades descritas a continuación. El contratista que no cumpla con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas se considerará como no habilitado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	SEDE A - PRINCIPAL			
1	Reparación eléctrica por falta de energía. Se identifica ausencia de tensión en una de las fases del tablero eléctrico, se realiza verificación de conexiones y cargas	Oficina PTA	UND	1
2	Reparación eléctrica por breaker disparado. Se identifica un tornillo el cual estaba haciendo contacto entre línea y tierra, generando un aumento en la corriente, se realiza la respectiva subsanación	Salón 16 - Detrás del coliseo	UND	1
3	Reparación eléctrica. Suministro y cambio de breaker 2*30 enchufable el cual estaba recalentado y quemado	Salón 22 bloque azul	UND	1
4	Reparación eléctrica - Se encontró un punto caliente en el tablero de distribución del salón, Incluye suministro y cambio de cable en mal estado	Salón 8 - bloque verde	UND	1
5	Reparación eléctrica - Suministro y cambio de breaker de 15 amperios e interruptor por mal estado	Sala de juntas	UND	1
6	Reparación eléctrica - Revisión de taco de aire el cual botaba chispa, suministro y cambio de taco por mal estado	Sala de profesores	UND	1
7	Reparación eléctrica; Se encontró cable del neutro principal quemado y aislado, y debido a esto solo estaba funcionando el servicio de 220v y no el de 110v. Se suministra y cambia cable en mal estado y se deja funcionando todo.	Salón instrumentos y cafetería	UND	1

8	Reparación eléctrica; Suministro de tapa para tablero y organización del mismo	Electricidad 3 - Parte 1	UND	1
9	Puntos eléctricos a 110v a todo costo para tomas corrientes, incluye suministro e instalación de cable, y tomas	Electricidad 3 - Parte 1	UND	6
10	Puntos eléctricos a 110v a todo costo para luces e instalación de las mismas, incluye suministro e instalación de cable, tubo de 1/2 en PVC e interruptor	Electricidad 3 - Parte 1	UND	4
11	Puntos eléctricos a 110v a todo costo para ventiladores, suministro instalación de cable, tubo de 1/2 en PVC e interruptor	Electricidad 3 - Parte 1	UND	4
12	Punto eléctrico a 220v a todo costo para aire acondicionado, incluye suministro e instalación de cable, toma care china	Electricidad 3 - Parte 1	UND	1
13	Puntos eléctricos a 110v a todo costo para tomas corrientes, incluye suministro e instalación de cable, y tomas	Electricidad 3 - Parte 2	UND	11
14	Puntos eléctricos a 110v a todo costo para luces e instalación de las mismas, incluye suministro e instalación de cable, tubo de 1/2 en PVC e interruptor	Electricidad 3 - Parte 2	UND	6
15	Puntos eléctricos a 110v a todo costo para ventiladores, suministro e instalación de cable, tubo de 1/2 en PVC e interruptor	Electricidad 3 - Parte 2	UND	6
16	Puntos eléctricos a 110v a todo costo para extractores, incluye suministro e instalación de cable e interruptor	Electricidad 3 - Parte 2	UND	2
17	Puntos eléctricos a 220v para maquinas, a todo costo, incluye suministro e instalación de cable u tomas corrientes	Electricidad 3 - Parte 2	UND	3
18	Reparación eléctrica. Mejoramiento de redes eléctricas existentes (tuberías, interruptores) y anulación de caja	Dibujo técnico 2	UND	1
19	Punto eléctrico a 220v para aire acondicionado, incluye suministro instalación de 75 metros de cable # 12, 7 tubos de 1/2 en PVC, curvas en PVC para los tubos, toma carechina, caja dexon, breaker enchufable doble de 30 amperios Este punto se debe sacar del tablero de taller de metalistería (primer piso) ya que el salón de electrónica no cuenta con circuito a 220v	Electrónica	UND	1
20	Reparación eléctrica; Suministro y cambio de minibreaker 2*32 por mal estado	Metalistería	UND	1
21	Punto eléctrico a 220v para aire acondicionado, incluye suministro instalación de 15 metros de cable # 12, tubo de 1/2 en PVC, 1 curva en PVC para los tubos, canaleta plástica, toma carechina, caja dexon, breaker enchufable doble de 30 amperios	Motores	UND	1
22	Punto eléctrico a 220v para aire acondicionado, incluye suministro instalación de 39 metros de cable # 12,	Mecánica industrial	UND	1

	tubo de 1/2 en PVC, curvas en PVC para los tubos, canaleta plástica, toma carechina, caja dexon, breaker enchufable doble de 30 amperios			
23	**SEDE C- SANTA CECILIA**		0	0
24	Reparación del sistema eléctrico existente por corto circuito, incluye revisión de cableado en tomas, cambio de canaletas plásticas y tomas en mal estado, identificación de breaker en tableros eléctricos y nivelación de cargas	Informática	UND	1
25	**SEDE D - ANTONIA SANTOS**		UND	0
26	Punto eléctrico a 220v para aire acondicionado, a todo costo, por traslado de aire, incluye suministro e instalación de cable, toma care chino.	Coordinación	UND	1
27	**SEDE E - GENERAL CORDOBA**		0	0
28	Reparación eléctrica - El interruptor del ventilador estaba botando chispa. Se encontraron los cables en mal estado (quemados), suministro y cambio de los mismos e interruptor.	Salón preescolar	UND	1
29	**SEDE G - MARY VILLAMIZAR**		0	0
30	Revisión eléctrica por sobre carga, Se identifica que 1 de las 3 fases tiene aumento de amperios, razón por la cual se dispara el totalizador principal, se realiza la respectiva y adecuada división de cargas quedando de la siguiente manera; Fase R 30 amp, fase S 28,2 amp, fase T 33,2 amp. Las pruebas realizadas se hacen con todos los equipos encendidos existentes.	Sede	UND	1
31	Puntos eléctricos a 110v para tomas corrientes, incluye suministro e instalación de 40 m de cable 3*12, 4 tubos de 1/2 en PVC con sus accesorios, 9 canaletas plásticas, 12 cajas dexson 40mm 8 tomas y tapas dobles levitón.	Informática	UND	8
32	**SEDE H - CHICO**		0	0
33	Reparación eléctrica - El interruptor del ventilador estaba botando chispa. Se encontraron los cables en mal estado (quemados), suministro y cambio de los mismos e interruptor.	Salón preescolar	UND	1

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($27.895.000) todo costo.**

5.1. ESTUDIO DEL MERCADO

La Institución Educativa para determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, adelanto a través el análisis económico del presente contrato por medio del método de solicitud de cotización de conformidad con el artículo 11 del manual de contratación, la cual se centran en determinar el valor unitario del bien y servicio requerido.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRE-COTIZANTE 1		PRE-COTIZANTE 2			
			INGENIERIA Y SERVICIOS A&D		SERVAR LA 60		VALOR PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Reparacion electrica por falta de energia. Se identifica ausencia de tension en una de las fases del tablero electrico, se realiza verificacion de conexiones y cargas	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 240.000,00	$ 240.000,00
2	Reparacion electrica por breaker disparado. Se identifica un tornillo el cual estaba haciendo contacto entre linea y tierra, generando un aumento en la corriente, se realiza la respectiva	1	$ 190.000,00	$ 190.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00
3	Reparacion electrica. Sumistro y cambio de breaker 2*30 enchufable el cual estaba recalentado y quemado	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 290.000,00	$ 290.000,00
4	Reparacion electrica - Se encontro un punto caliente en el tablero de distribuccion del salon, Inlcuye suministro y cambio de cable en mal	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00	$ 280.000,00	$ 280.000,00	$ 270.000,00	$ 270.000,00
5	Reparacion electrica - Suministro y cambio de breaker de 15 amperios e interruptor por mal estado	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 290.000,00	$ 290.000,00
6	Reparacion electrica - Revision de taco de aire el cual botaba chispa, suministro y cambio de taco por mal estado	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 240.000,00	$ 240.000,00
7	Reparacion electrica; Se encontro cable del neutro principal quemado y aislado, y debido a esto solo estaba funcionando el servicio de 220v y no el de 110v. Se suministra y cambia cable en mal estado y se deja funcionando todo.	1	$ 490.000,00	$ 490.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 545.000,00	$ 545.000,00
8	Reparacion electrica; Suministro de tapa para tablero y organización del	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 380.000,00	$ 380.000,00	$ 370.000,00	$ 370.000,00
9	Puntos electricos a 110v a todo costo para tomas corrientes, incluye suministro e instalacion de cable, y	6	$ 255.000,00	$ 1.530.000,00	$ 275.000,00	$ 1.650.000,00	$ 265.000,00	$ 1.590.000,00
10	Puntos electricos a 110v a todo costo para luces e instalacion de las mismas, incluye suministro e instalacion de cable, tubo de 1/2 en pvc e	4	$ 290.000,00	$ 1.160.000,00	$ 310.000,00	$ 1.240.000,00	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00
11	Puntos electricos a 110v a todo costo para ventiladores, suministro instalacion de cable, tubo de 1/2 en pvc e interruptor	4	$ 285.000,00	$ 1.140.000,00	$ 305.000,00	$ 1.220.000,00	$ 295.000,00	$ 1.180.000,00
12	Punto electrico a 220v a todo costo para aire acondicionado, incluye suministro e instalacion de cable, toma care china	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00	$ 440.000,00	$ 440.000,00	$ 430.000,00	$ 430.000,00
13	Puntos electricos a 110v a todo costo para tomas corrientes, incluye suministro e instalacion de cable, y	11	$ 255.000,00	$ 2.805.000,00	$ 275.000,00	$ 3.025.000,00	$ 265.000,00	$ 2.915.000,00
14	Puntos electricos a 110v a todo costo para luces e instalacion de las mismas, incluye suministro e instalacion de cable,	6	$ 290.000,00	$ 1.740.000,00	$ 310.000,00	$ 1.860.000,00	$ 300.000,00	$ 1.800.000,00
15	Puntos electricos a 110v a todo costo para ventiladores, suministro e instalacio de cable, tubo de 1/2 en pvc e	6	$ 285.000,00	$ 1.710.000,00	$ 305.000,00	$ 1.830.000,00	$ 295.000,00	$ 1.770.000,00

16	Puntos electricos a 110v a todo costo para extractores, incluye suministro e instalacion de cable e	2	$ 255.000,00	$ 510.000,00	$ 275.000,00	$ 550.000,00	$ 265.000,00	$ 530.000,00
17	Puntos electricos a 220v para maquinas, a todo costo, incliye suministro e instalacion de cable u tomas corrientes	3	$ 420.000,00	$ 1.260.000,00	$ 440.000,00	$ 1.320.000,00	$ 430.000,00	$ 1.290.000,00
18	Reparacion electrica. Mejoramiento de redes electricas existentes (tuberias, interruptores) y anulacion de caja	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 390.000,00	$ 390.000;00
19	Punto electrico a 220v para aire acondicionado, incluye suministro instalacion de 75 metros de cable # 12, 7 tubos de 1/2 en pvc, curvas en pvc para los tubos, toma carechina, caja dexon, breaker enchufable	1	$ 1.120.000,00	$ 1.120.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.160.000,00	$ 1.160.000,00
20	Reparacion electrica; Suministro y cambio de minibreaker 2*32 por mal estado	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 240.000,00	$ 240.000,00
21	Punto electrico a 220v para aire acondicionado, incluye suministro instalacion de 15 metros de cable # 12, tubo de 1/2 en pvc, 1 curva en pvc para los tubos, canaleta plastica, toma carechina, caja dexon, breaker enchufable	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00	$ 460.000,00	$ 460.000,00	$ 440.000,00	$ 440.000,00
22	Punto electrico a 220v para aire acondicionado, incluye suministro instalacion de 39 metros de cable # 12, tubo de 1/2 en pvc, curvas en pvc para los tubos, canaleta plastica, toma carechina, caja dexon, breaker enchufable	1	$ 740.000,00	$ 740.000,00	$ 820.000,00	$ 820.000,00	$ 780.000,00	$ 780.000,00
23	**SEDE C- SANTA CECILIA**	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
24	Reparacion del sistema electrico existente por corto circuito, incluye revisión de cableado en tomas, cambio de canaletas plasticas y tomas en mal estado, identificacion de breaker en tableros electricos y nivelacion de cargas	1	$ 3.150.000,00	$ 3.150.000,00	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00
25	**SEDE D - ANTONIA SANTOS**	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
26	Punto electrico a 220v para aire acondicionado, a todo costo, por traslado de aire, incluye suministro e instalacion de cable,	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00	$ 440.000,00	$ 440.000,00	$ 430.000,00	$ 430.000,00
27	**SEDE E - GENERAL CORDOBA**	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
28	Reparacion electrica - El interruptor del ventilador estaba botando chispa. Se encontraron los cables en mal estado (quemados), suministro y cambio de los mismos e interruptor	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00

29	**SEDE G - MARY VILLAMIZAR**	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30	Revision electrica por sobre carga,. Se identifica que 1 de las 3 fases tiene aumento de amperios, razon por la cual se dispara el totalizador principal, se realiza la respectiva y adecuado division de cargas quedando de la siguiente manera; Fase R 30 amp, fase	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.450.000,00	$ 2.450.000,00
31	Puntos electricos a 110v para tomas corrientes, incluye suministro e instalacion de 40 m de cable 3*12, 4 tubos de 1/2 en pvc con sus accesorios, 9 canaletas plasticas, 12 cajas dexson 40mm 8 tomas y	8	$ 405.000,00	$ 3.240.000,00	$ 420.000,00	$ 3.360.000,00	$ 412.500,00	$ 3.300.000,00
32	**SEDE H - CHICO**	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
33	Reparacion electrica - El interruptor del ventilador estaba botando chispa. Se encontraron los cables en mal estado (quemados), suministro y cambio de los mismos e interruptor	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00
SUB TOTAL				**$ 26.855.000,00**		**$ 28.935.000,00**		**$ 27.895.000,00**
IVA INCLUIDO				**0**	**IVA INCLUIDO**			
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 26.855.000,00**		**$ 28.935.000,00**		**$ 27.895.000,00**

La Institución educativa sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

La Institución efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Institución.

Los Descuentos a practicar son los siguiente según el caso:

El pagador de la Institución educativa realizara los descuentos que haya lugar de acuerdo con las estipulaciones legales de cada actividad o servicio:

ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2%
ESTAMPILLA PROUIS 2%

ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)

ESTAMPILLAS DE PROANCIANO 2%
FONMUR 0.5%
PRODEPORTES 2%.

Estampilla de Procultura 1.5% para contratos superiores a 20 S.M.M.L.V.

INDUSTRIA Y COMERCIO: Según artículo segundo del acuerdo No 007 de 2014 del Consejo Municipal de Barrancabermeja, consultando el código CIIU en el Rut de cada Proveedor y aplicar la Tarifa que se ajusta a cada proveedor según su actividad Económica.

RETENCION EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR

Retención en Compras el 2.5% ó 3.5% según el caso
Retención en Servicios el 4% ó el 6% según el caso
Retención en Honorarios el 10%
RETENCION DE IVA 15%

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de diez (10) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El lugar de ejecución del contrato es en la Sede Principal de la Institución educativa Instituto Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja y sus sedes anexas.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero de certificado de Disponibilidad Presupuestal	26-00058
Fecha de Disponibilidad Presupuestal (DIA-MES-AÑO)	04/08/2026
CODIGO DEL PRESUPUESTO	2.1.2.02.02.005-01
RUBRO DEL PRESUPUESTO	Mantenimiento del Establecimiento
FUENTE DE FINANCIACION	R003 Transferencias de Fondo de Infraestructura Educativas (FIEB).
VALOR EN NUMERO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 27.895.000
VALOR EN LETRAS DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Veintisiete Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Pesos Mcte.

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El capítulo II del manual de contratación, establece que La selección del contratista se llevará a cabo en la Institución Educativa a través de la aplicación de la respectiva modalidad de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo, los procedimientos que se aplicarán corresponderán de acuerdo con la cuantía, por lo cual se aplica lo señalado por el artículo 10, sobre la contratación inferior a veinte (20) SMLMV, que para el caso que nos ocupa se hace el proceso por convocatoria púbica:

a) Verificar la inclusión del requerimiento en el Plan Anual de Adquisiciones.

b) Solicitar dos (02) o más cotizaciones, excepto prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión (se invitan directamente).

c) Elaborar estudios previos.

d) Invitación directa a presentar propuestas.

e) Recibir propuesta y verificar cumplimiento de requisitos solicitados en la invitación.

La Institución educativa deberá revisar la propuesta y verificar que cumple con el presupuesto y con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal invitará a presentar propuesta a la segunda cotización con menor valor.

8.1. REQUISITOS JURIDICOS Y DE IDONEIDAD:

EXPERIENCIA MINIMA

La experiencia está relacionada directamente con el objeto, alcance y cuantía del contrato a realizar; la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica de la empresa y la profesional de la

persona natural.

El proponente deberá demostrar como experiencia hasta en mínimo UN (01) contrato con Instituciones educativas públicas o privadas ejecutados y finalizados, cada uno de los contratos que aporte debe acreditar que su objeto haya sido o que su alcance haya contemplado actividades relacionadas con el objeto a contratar.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, también se tendrá en cuenta la copia de minutas de contratos y actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

1. Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista
2. Cargo De la persona que certifica
3. Número del contrato (Para empresas oficiales)
4. Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación
5. Valor del contrato
6. Fecha de iniciación
7. Fecha de entrega y/o terminación

REQUISITOS JURIDICOS

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia del RUT
- Fotocopia del pago o certificación de estar activo en el sistema de seguridad social.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación no superior a 30 días calendario)
- Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Republica no superior a 30 días calendario).
- Certificado de Antecedentes Penales- Judiciales (Con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios).
- Certificado de Medidas correctivas RNMC.
- Certificado delitos sexuales contra menor de 18 años.
- Certificado deudores alimentarios morosos REDAM.
- Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades
- Verificación de la situación militar del representante legal varones de 18 a 50 años.
- Certificado de matrícula mercantil o Certificado de Existencia y representación legal cuando haya lugar.
- Experiencia laboral relacionada con el objeto a contratar.
- Propuesta Técnico-Económica, Debe determinarse el régimen aplicable para efectos del IVA.

9. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($27.895.000) todo costo.** El cual corresponde a la propuesta económica presentada por el contratista, que incluye IVA, los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal-, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc). **La Institución educativa pagará el valor del contrato,** El cien por ciento (100%) del valor total del contrato se cancelará mediante UN (1) ÚNICO PAGO, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, la

aprobación por parte del supervisor del contrato y suscripción del acta de recibo final y liquidación, con la presentación de factura y/o documento equivalente, debidamente diligenciada y legalizada, acompañada de la constancia, comprobante o consignación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social con su correspondiente planilla de autoliquidación, certificación de aportes y/o declaración juramentada de aportes al sistema de seguridad social integral.

NOTA 1: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

El Contratista deberá informar, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la IE.

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institución educativa o en su defecto por el funcionario que este designe mediante escrito indicándole que debe cumplir con las responsabilidades establecidas en el manual de contratación de la Institución educativa.

11. GARANTÍAS.

De conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Institución educativa, las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 SMMLV.

El ordenador de gasto de la Institución Educativa tiene la responsabilidad de la exigencia o no de la Garantía. En los procesos de cuantías inferiores a veinte (20) Salarios Mínimos Legales Vigentes, no se exige póliza, esto debido a que los pagos de bienes y servicios contratados se efectúan una vez realizado y entregado el bien o servicio y recibo a satisfacción por parte de la Institución Educativa, previo informe de supervisor.

La I.E. considera que NO es necesario pedir garantía como póliza, por cuanto no hacemos anticipos sobre el presente contrato, no hay riesgo de incumplimiento del objeto y adicionalmente, dentro del cuerpo del contrato, existen varias cláusulas que obligan a las partes, por tal razón la I.E. estima conveniente no solicitar garantías dado el clausulado del contrato y atendiendo la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar.

Sin embargo, la Institución educativa requiere al contratista certificado de garantía de los mantenimientos realizados por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

11.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Definiciones: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Institución Educativa.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Institución Educativa, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

EN EL CONTRATO SE ESTABLECERAN LOS SIGUIENTES RIESGOS COMO PREVISIBLES:

I. Riesgos Previsibles

A) Variación de precios
C) Financiero
D) Cambios normativos o de legislación tributaria
E) Hurto y vandalismo
F) Falta de coordinación interinstitucional

II. Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

11.2 DISTRIBUCION DE RIESGOS

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	Institución Educativa
Variación de precios	Se puede presentar en el suministro de los materiales a utilizar para el servicio de mantenimiento.	X	
Calidad del Servicio	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los servicios, y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	X

11.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

TIPIFICACION DEL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
RIESGO EN LA VARIACION DEL PRECIO	LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
RIESGO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO	SUPERVISIÓN PERMANENTE Y EFICIENTE, SE PAGA AL FINALIZAR LA EJECUCION.

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Institución Educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del Rector de la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo del Municipio de Barrancabermeja o quien este designe. El Supervisor deberá ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que requiera, así como la adopción de medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

Atentamente,

LEONARDO MATEUS BEDOYA
Rector

Proyecto; Diana Ortega; Abogada Externa.